

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE VALENCIA (INDUVAL)



Valencia, 13 de enero de 2022

ATENCION: INVERSIONES T&A 2021, C.A. R.I.F. J-50172798-8 SERVICIOS E INGENIERIA RORAIMA, C.A R.I.F. J-40497489-0

NOTIFICACIÓN

Sirva la presente para informarle, que en virtud de haber presentado en el procedimiento de Contratación Pública, realizado bajo la modalidad de CONSULTA DE PRECIOS, signado INDUVAL-CP-004-2022, cuyo objeto es la contratación de "RESTAURACION DE CUPULAS DE LA BASILICA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO, PARROQUIA CATEDRAL, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO"y verificado el cumplimiento de cada una de las exigencias contenidas en el Pliego de Condiciones, a tenor de lo previsto en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154, Extraordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2014; se acordó mediante Resolución Nro.RAD/JD/001/2022, de fecha 03 de enero 2022, emanada de este Instituto, otorgarle la ADJUDICACIÓN, de la contratación pública antes mencionada, a la empresa: INVERSIONES T&A 2021, C.A. identificada con el Registro de Información Fiscal Nro. J- 5017298-8 por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (Bs 598.549,93) incluido tributos; Información que se hace llegar a Usted, a los fines de dar cumplimiento con lo previsto en los artículos 32, numeral 11 y 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas y conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, motivo por el cual deberá presentarse en un lapso no mayor a ocho (08) días continuos ante la Gerencia de Administración y Contabilidad de este Instituto, a los efectos de proceder a la firma del contrato y consignar la documentación que se indica a continuación:

- ✓ <u>Fianza de Anticipo:</u> por el setenta por ciento (70%) del monto de la ejecución del contrato (sinIVA), otorgada por Entidad Bancaria o Empresa de Seguros, legalmente establecida en el país, mediante documento autenticado y por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto del anticipo
- ✓ <u>Fianza de Fiel Cumplimiento</u> por el Veinte por ciento (20%) del monto de la ejecución del contrato (con IVA),o carta de autorización de retención del diez por ciento (10%)sobre los pagos que se realicen.
- ✓ <u>Fianza de Garantía Laboral</u> será el equivalente al diez por ciento (10%)del costo de la mano de obra incluida en la estructura de costos de la oferta sin I.V.A. o carta de autorización de retención del cinco (5%)sobre los pagos.
- ✓ <u>Póliza de Responsabilidad Civil:</u> Especifica por el diez por ciento (10%)del monto del contrato (Incluyendo Tributos).

A continuación, se transcribe el texto íntegro de la Resolución antes mencionada:



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE VALENCIA (INDUVAL)



Valencia, 13 de enero de 2022

RESOLUCIÓN No. RAD/JD/004/2022

Nosotros, los ciudadanos MARLENE JOSEFINA ARCILA RIVAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V.-8.832.640, YAJAIRA DEL ROSARIO JOVITO VILORIA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V.- 11.316.872, YANELIS BEATRIZ ARROYO ALARCON, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V-16.446.783, JOSE MANUEL COLMENARES TORTOLERO venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V. 21.485.364en su condiciones de Miembros Principales del Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano del Centro de Valencia (INDUVAL), nombramientos éstos que constan en Resolución DA/0210/2021, emanada del Despacho del Alcalde, de fecha 07 de Diciembre de 2021, y publicada en la Gaceta Municipal de Valencia Nº 21/8529 Extraordinario, de fecha 07 de Diciembre de 2021 facultados para este acto conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza del Instituto de Desarrollo Urbano del centro de Valencia (INDUVAL) dictan la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza del Instituto de Desarrollo Urbano del centro de Valencia (INDUVAL) Nº 18/6426 Extraordinario, de fecha 20 de septiembre de 2018, aprobada por el Conseio Municipal del Municipio Valencia del Estado Carabobo.

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Desarrollo Urbano del Centro de Valencia en su carácter de responsable de la administración de sus recursos, establece las regulaciones urbanísticas necesarias para la ejecución del Plan Especial, a fin de cumplir con los objetivos de conservación y mejoramiento urbano del Casco Central de Valencia, para su funcionamiento y operatividad, contempló en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Ejercicio Económico Financiero 2022, los créditos presupuestarios necesarios para atender los gastos por este concepto.

CONSIDERANDO

Que en fecha quince (15) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió mediante Acta de Inicio a la apertura del proceso de selección de contratistas a través de la modalidad CONSULTA DE PRECIOS Nº INDUVAL-CP-004-2022denominada: "RESTAURACION DE CUPULAS DE LA BASILICA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO, PARROQUIA CATEDRAL, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO", para lo cual se realizó invitación pública a las empresas: INVERSIONES T&A 2021, C.A.; ALFA GROUP, C.A.; SERVICIOS E INGENIERIA RORAIMA, C.A., el dia 17 de diciembre de 2021, estableciéndose como fecha para el acto público de recepción y apertura de sobres contentivos de las manifestaciones de voluntad y ofertas, el dia Miercoles veintinueve (29) de diciembre de 2021.

RESUELVE

Articulo 1: De conformidad con lo previsto en el Articulo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas Nº 1.399 de fecha 13 de noviembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, visto el Informe de Recomendación presentado por la Comisión de Contrataciones, se procede a "ADJUDICAR" a:

INVERSIONES T&A 2021, Identificada con el registro de información fiscal J-50172798-8, por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CARENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (BS 98.549,93). Para ejecutar ia obra denominado "RESTAURACIÓN DE CUPILLAS DE LA BASILICA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO, PARROQUIA CATEDRAL, MUNICIPIO VALENCIÁ, ESTADO CARABOBO", el cual será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: 11-03-00-00-51-404-02-02-00-00-00denominada CONSERVACION, AMPLIACION Y MEJORAS MAYORES DE OBRAS EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO por un monto de QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN BOLIVARES CON TREINTA Y DOS (Bs. 515.991,32) y partidas presupuestarias: 11-03-00-00-20denominada IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAPITALIZABLE por un monto de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLIVARES CON SESENTA Y UN CENTIMO (Bs. 82.549,61).

Artículo 2: De conformidad a lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgânica de Procedimientos Administrativos, se procede a notificar al ciudadano: CARLOS ISSAC AGUANA TRUJILLO, titular de la cédula de identidad N° C.I. V-7.121.843 en su carácter de Representante Legal de la empresa identificada INVERSIONES T&A 2021 con el Registro de Información Fiscal (RIF) N°J-50172798-8

Artículo 3: Cúmplase y ejecútese la present

MARLENE JOSEFINA ARCILA RIVAS Presidente

YANELIS BEATRIZ ARROYO ALARCON

Miembro Principal

YAJAIRA JOVITO VILORIA

JOSE MANU EL COLMENARES

Según Resolución DA/0210/2021, emanada del Despacho del Alcalde, de fecha 07 de Diciembre de 2021, y publicada en la Gaceta Municipal de Valencia Nº 21/8529 Extraordinario, de fecha 07 de Diciembre de 2021.

A los fines de incorporar al respectivo expediente la presente Notificación de ADJUDICACIÓN, sírvase colocar su identificación completa, el carácter con que actúa y el sello de la Empresa.

Atentamente

Atentamente

ING. MARLENE JOSEFINA ARCIL

Rif.: G-20005192-2, Calle Libertad cruce con Av. Boyacá Nº 98-13. Valencia. Edo Carabobo - Venezuela. Teléfono: 0241-8584803

Twitter: @Alc_Valencia / Web: www.alcaldiadevalencia.gob.ve





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE VALENCIA (INDUVAL)



Recibido por:	AN AN FUNDO OF THE STATE OF
Nombre y Apellido Dales Rucing Paylo	INVERSIONES T&A 2021, C.A. RIF: J-501727983
Cédula de Identidad: 3.121.843	
Cargo: presidente	
Fecha: 13 de anoro vor.	Sello de la Empresa
EMPRESA 2	
Nombre y Apellido: Atredo Troconis	Servicios e Ingeniería
Cédula de Identidad: 16.152.544	RORAIMA, C.A. RIF: J-404974890
Cargo: Presidente	
Fecha: 13 - Ene-2022	Sello de la Empresa

MJAR/RC